Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.:contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 249/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 06/11/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.595		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO

Proveedor: CAFEPAR S.A. — **RUC: 80021772-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 644/2024.						
		Consumo del Mes de Octubre de 2024						
1	1	**GABINETE DE LA RECTORA**. (COCINA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	296	1.830	541.680
2	1	**GABINETE DEL VICERRECTOR.** SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	124	1.830	226.920
3	1	**SECRETARIA GENERAL.** SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	28	1.830	51.240
							TOTAL:	**819.840**

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos, en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N°21/2023 y el Contrato Abierto N° 036/2023 del 02/11/2023.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y / O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	**1**	**1**	**0**	**0**	**250/252**	**30**	**1**	**0**	819.840
SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.----------								**TOTAL:**	**819.840**

Cafepar comunidad corporativa
Sistema para Administración de Café Tel.: 021 600-797

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

11 NOV 2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira**
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. **Máxima Maciel Vega**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: